



Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO N° 06 DE LA DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, en atención a lo dispuesto en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹, y considerando los feriados de los días **09 y 23 de diciembre** del presente se ha actualizado y publicado en la subsección “Anexos y Formatos”² de la Sección “Inversión Pública” de la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones**, de la referida Directiva General, que contempla la modificación de los plazos de las siguientes actividades:

Periodo 2025-2027

TEMA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Consistencia del PMI	DGPMI y GL	La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores, GR y GL realiza la consistencia del PMI con la Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 26 de diciembre de 2024

Periodo 2026-2028

TEMA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Criterios de priorización	GR y GL	El OR del GR y GL registran y aprueban sus criterios de priorización.	Hasta el 10 de diciembre de 2024

Se puede acceder a la mencionada actualización a través de los siguientes enlaces:

- [Periodo 2025-2027](#)
- [Periodo 2026-2028](#)

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de canalizar las consultas sobre la actualización del referido Anexo N° 06.

Lima, 04 de diciembre de 2024

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.

² https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100275&lang=es-ES&view=article&id=3070